

EXENTO



Autoriza la instalación de Feria Barrio Comercial 7 de Junio

DECRETO N° 13219/2018.-

ARICA, 7 de septiembre del 2018

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; la solicitud de la Agrupación Barrio Comercial 7, Prov. N° 5424, del 14/08/2018, de Alcaldía; y en uso de las atribuciones me confiere el Decreto ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- El programa de la revitalización Comercial y genera esta coordinación para apoyar al barrio comercial 7 de junio en estas fiestas patrias que se inicia
- La Resolución Exenta N° 0608 del 17/08/2018 de la Seremía de Transporte y Telecomunicaciones.
-

DECRETO:

AUTORIZASE a la Organización funcional Barrio Comercial 7 de junio, presidida por la Srta. Verónica Segovia Pérez, Rut. 65.092.451-7 para instalarse el día 14 de Septiembre de 2018 en calle General Velásquez entre calle Manuel Rodríguez y calle Maipú.

Deberán cumplir con la ordenanza de derechos municipales 06/2017 del 20 de diciembre 2017

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Departamento de Fomento Productivo, Inspecciones Municipales, Dideco y la Secretaría Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/BOA/MGP/MCC/mc

OK-GE